

de que no pueden resultar sino males: pasé al instante á comprarlo, y examinado me encontré con paja en lugar de grano. Esta táctica sin duda la ha aprendido el señor Villanueva de los ciegos, que para que compren sus papeles, excitan la curiosidad con tales medios. La culpa yo me la tengo, pues debía estar desengañado, y conocer ya sus anuncios. Los tales documentos corroboran muchas de mis especies, así como debilitan algunas de las que contienen los *Apuntes*.

Da á entender el señor Villanueva en su folleto que los Comisionados faltaron á sus deberes en nombrar un Relator para que hiciese un extracto de lo resultante de los procesos; y que este subalterno no llenó sus obligaciones. En cuanto á lo primero, es bien notorio que es una práctica que se observa muy de continuo en los tribunales, y aun sabes las continuas disputas que ha habido siempre en estos cuerpos entre los Fiscales y Relatores sobre á quiénes correspondía este trabajo; y sin que sea visto mezclarme en la justicia de esta contienda, digo que es bien claro que en el nombramiento que hicieron los Comisionados de Relator no se excedieron, pues obraron con arreglo á lo que se practicaba.

En cuanto á lo segundo, es indudable que debía el nombrado llenar sus obligaciones según la ley ordena; pero justo será disimularle algo á quien no se le dá el tiempo necesario para hacer bien los trabajos. Mas la persecucion no solo se ha extendido á este subalterno, sino tambien á los Escribanos, Alguacil, y demas agentes que intervinieron en estos procesos. Si los subalternos no han de obedecer las órdenes de sus superiores, se romperán los vinculos de la sociedad. ¿Y entonces? A Dios, Patria amada.

Conceptúo justo manifestarte en esta carta que si en el día 17 de Mayo de 1814 no hubieran representado los Comisionados preguntando qué se hacia de los presos, viendo que nadie se acordaba de ellos, quizás hubieran sufrido muchos mas meses de disgustos y penali-